



Ciudad de México, a 25 de mayo de 2026.

Oficio Circular No. DGPYP- **25** -2026.

Asunto: Disposiciones específicas para obtener la autorización Plurianual Especial para los Proyectos para el Desarrollo con Bienestar.

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS PRESENTE

Con fundamento en el artículo 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito enviar oficio número 411/UDPCSG/2026/11200 de fecha 20 de mayo de 2026, de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que contiene las "DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA OBTENER LA AUTORIZACIÓN PLURIANUAL ESPECIAL PARA LOS PROYECTOS PARA EL DESARROLLO CON BIENESTAR".

En ese sentido, se informa que el presente oficio y su anexo estarán disponibles para su consulta en la página de internet: www.dgpyp.salud.gob.mx, en el apartado de Oficios Circulares.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

MTRO. ARTURO CRUZALTA MARTÍNEZ

[Handwritten signature of Lic. Marco Antonio Illescas Vázquez]
Elaboró

Lic. Marco Antonio Illescas Vázquez
Jefe de Departamento de Gestión de Ingresos Excedentes y Contratos Plurianuales

[Handwritten signature of Mtro. Omar Israel Cosey Hernández]
Revisó

Mtro. Omar Israel Cosey Hernández
Subdirector de Análisis Presupuestal

[Handwritten signature of C.P. Rosa Eugenia García Ramírez]
Validó

C.P. Rosa Eugenia García Ramírez
Directora de Gestión Presupuestal

c.c.p Mtra. Miriam Machicao Ceballos, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - Conocimiento

Sección/Serie: 3C.18
Oficio Circular para disposiciones de plurianual especial con desarrollo con bienestar

22-5-2026



2026
año de
Margarita Maza